



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Alba Lucía Rojas Guzmán
Demandado	Santiago Naún Echavarría
Radicado	05001 31 10 014 2021 00038
Decisión	Hace requerimiento

Dado que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo advertido en auto del pasado veintiocho de enero del presente año; se requiere a la parte demandante a fin de que gestione tal notificación, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54cddcbf730cc3fb75aa71cd3bda5c85279a1517367b893b93466cf5593e618**

Documento generado en 17/02/2022 10:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>